

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

6357 *ORDEN de 16 de febrero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Luciano Gajate Alvarez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resoluciones del Ministerio del Aire de 17 de febrero y 9 de septiembre de 1975, que desestimaron su petición de situarse en excedencia voluntaria, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luciano Gajate Alvarez, contra resoluciones del Ministerio del Aire, de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, que desestimaron su petición de anulación de la Orden de ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se acordó su baja a petición propia en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y la concesión de la situación de excedencia voluntaria, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército del Aire.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6358 *ORDEN de 3 de febrero de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan, a propuesta de esa Dirección General y por considerárelos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Sargento don Luis Rueda Recuero y la misma condecoración, con distintivo blanco, al Sargento primero don Fernando Moreno Serrano y al Policía don Manuel López Sanz.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

6359 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona), en segunda categoría, quinta clase y coeficiente 4.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

6360 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Olvega (Soria).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Olvega (Soria), en segunda categoría, clase sexta y coeficiente 4.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6361 *ORDEN de 30 de diciembre de 1977 por la que se resuelve la primera fase del III concurso convocado por Orden de 28 de febrero de 1977 para la concesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1977 fue convocado el III concurso para concesión de beneficios a las actividades económicas y sociales que se instalasen en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

En la citada Orden se establecía que la resolución del concurso se realizaría en dos fases, correspondiendo la primera a las peticiones presentadas antes del día 30 de junio de 1977, y la segunda a las efectuadas desde dicha fecha hasta el 31 de octubre siguiente, en que ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

Las peticiones presentadas hasta el día 30 de junio de 1977 han sido objeto de un primer examen por las Comisiones Provinciales de Gobierno y posteriormente los Ministerios competentes las han examinado e informado en el ámbito de sus respectivas funciones.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a la vista de los informes emitidos por los distintos Departamentos y teniendo en cuenta los criterios señalados en la convocatoria del concurso y los aspectos económicos y sociales de las inversiones previstas en los proyectos, ha efectuado la selección de una parte de las mismas, quedando otras pendientes de resolución, bien por ser necesaria una información complementaria a facilitar por las Empresas o por exigir un estudio más amplio por la Administración.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1977, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al III concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1977 para la con-

cesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, que se relacionan en el anexo de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º La Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente notificará a las Empresas, por conducto de la Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art. 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 11, «Presidencia del Gobierno», concepto 10.751 del vigente presupuesto.

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de diciembre de 1977.

GARRIGUES WALKER

Imos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

ANEXO

Número expediente	Empresa	Beneficios
AG/256	«Sestelo y Cia., S. A.»	A (10 por 100 de subvención).
AG/258	«Antonio Mugico Gendra»	A (5 por 100 de subvención).
AG/260	«Landin, Vigas y Forjados, S. A.» (a constituir)	B (5 por 100 de subvención).
AG/263	«Moblaxe, S. L.»	B (5 por 100 de subvención).
AG/266	«Fripesca, S. A.» (a constituir)	A (10 por 100 de subvención).
AG/267	«Conservación de Alimentos, S. A.»	A (10 por 100 de subvención).
AG/270	«Edinse, S. A.»	B (5 por 100 de subvención).
AG/272	«Re e Hijos, Conservas Reyman, S. A.»	A
AG/278	«Emilio González Pereira (Peyka Industrial)»	A
AG/279	«Cooperativa de Muebles de Cocina» (a constituir)	A (15 por 100 de subvención) *
AG/280	«Destilerías y Licores, S. A.» (a constituir)	A (10 por 100 de subvención).
AG/281	«Vicente Suárez Quintans»	B (sin subvención).
AG/284	«Jesús Neira Tapia»	B
AG/289	«Feldespatos de Silan, S. A.» (a constituir)	A (15 por 100 de subvención).
AG/290	«Pizarras de Quiroga, S. A.»	A (15 por 100 de subvención).
AG/292	«Manuel Vázquez Vinayo»	A (10 por 100 de subvención).
AG/298	«Balcarsa, S. A.»	A
AG/299	«Carbónicas del Noroeste, S. A.»	B (sin subvención).
AG/300	«Gráficas y Formularios, S. A.» (a constituir)	B
AG/308	«Aluminio de Galicia, S. A.»	C (sin crédito oficial).

* Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

6362 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: Variante de la C. N. 323, de Bailén a Motril, entre Vélez de Benaudalla y Motril, puntos kilométricos 485 al 502, término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos, para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican en los terrenos al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y Notario, si lo estima oportuno.

1-GR-258. Vélez Benaudalla

Tramos: A, B y C

OBRA: VARIANTE DE LA C. N. 323, DE BAILÉN A MOTRIL, ENTRE VELEZ DE BENAUDALLA Y MOTRIL. PUNTOS KILOMETRICOS 485 AL 502. TRAMO: VELEZ DE BENAUDALLA A, B Y C. TERMINO MUNICIPAL: VELEZ DE BENAUDALLA

Día 4 de abril de 1978

A las once horas.—Finca número 2: Don Antonio Alonso Fernández.

A las once treinta horas.—Finca número 3: Don Francisco Amador Pedrosa.

A las doce horas.—Finca número 4: Don Joaquín García Illesca.

A las doce treinta horas.—Finca número 5: Don Francisco Pedrosa Castillo.

A las trece horas.—Finca número 5-A: Don José Lorente Bautista.

A las trece treinta horas.—Finca número 5-B: Don Manuel Paniza Buendía.

A las catorce horas.—Fincas números 6 y 1: Doña María Josefa Local Vilchez.

A las dieciséis horas.—Finca número 1-A: Doña Carmen Rodríguez Rodríguez.

A las dieciséis treinta horas.—Finca número 68-A: Don José Delgado Martín.

A las diecisiete horas.—Finca número 49-C: Don Antonio Rodríguez Jiménez.

A las diecisiete treinta horas.—Finca número 50-C: Don Juan Romero Rodríguez.

A las dieciocho horas.—Finca número 42-C: Doña Dolores Rodríguez Castillo.

Málaga, 15 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—3.073 E.